

Constancia Secretarial. Le informo Señor Juez que, el 7 de febrero de 2022, siendo las 10:24 horas, se hizo devolución, sin diligenciar, del despacho comisorio. A Despacho para que provea, Medellín, 10 de febrero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 2019 00347 00
Proceso	Verbal – Imposición de servidumbre.
Demandante	Empresas Públicas de Medellín.
Demandados	Sucesión y Herederos indeterminados del señor Jorge Rene Arango Tamayo.
Asunto	Incorpora - ordena remitir al superior.
Sustanc.	# 054.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y previo a remitir el expediente ante el superior, esta agencia judicial procede a incorporar al expediente híbrido, el despacho comisorio devuelto el 7 de febrero de 2022, por parte del **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Estrella – Antioquia;** donde se evidencia, según la información suministrada por el despacho comisionado, que la diligencia de inspección judicial, **no se habría podido realizar por la inasistencia de la parte demandante y/o su apoderado(a)**, ni tampoco compareció persona alguna en representación de la parte demandada (la cual aún no se ha tenido por notificada dentro de la acción de la referencia).

Ejecutoriada esta providencia, procédase por secretaria a la remisión virtual del expediente híbrido, al Honorable **Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil**, con el fin de que se surta el trámite de la apelación presentada por la parte demandante, en contra del auto que terminó el proceso por desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.**

EDL

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 11/02/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 023



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**